



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 13 AGO 2003

VISTO: La Nota N° 269/03 del registro del Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Auditor Fiscal CPN Rodolfo Fehrmann informa sobre la situación irregular detectada en cuanto a las disposiciones de fondos de la Administración Central con libramientos emitidos a la orden de la firma ANTONIO CELENTANO durante el presente ejercicio;

Que el mencionado profesional hace notar un significativo contraste entre los montos pagados a dicha firma y la exigua cantidad de expedientes de ese proveedor remitidos al control previo;

Que ello lo lleva a concluir en la existencia de *“una clara intencionalidad de no respetar los procedimientos de control previo establecidos por la ley”*;

Que el tema ha sido tratado en Acuerdo Plenario N° 404 de fecha 12 de agosto de 2003;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente;

POR ELLO:

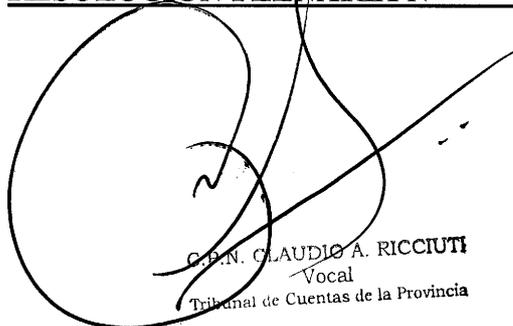
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

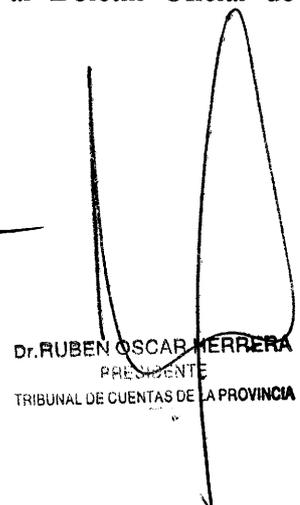
ARTICULO 1°: SOLICITAR al Sr. Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos que, en un plazo de **SETENTA Y DOS (72)** horas contadas a partir de la notificación de la presente, remita a este Organismo de Control la **totalidad de los expedientes, y en el estado en que se encuentran**, por los cuales la Administración Central haya gestionado el suministro por todo concepto a la firma Antonio Celentano en lo que va del ejercicio, conforme lo resuelto en Acuerdo Plenario N° 404 que en copia certificada se adjunta a la presente.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 35 / 2003.-


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA